

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.249/2014

Teniendo conocimiento de que las personas que a continuación se relacionan han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, no residiendo por tanto en esta localidad, y desconociéndose además si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio al no haberse recibido en este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artí-

culo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación:

Expte. Nº	Nombre	D.N.I., Pasaporte, o Tarjeta de Residencia	Domicilio
2014/275	Nusica, Ioan	X7204148L	C/ Diagonal, 1. Mesas del Guadalora
2014/275	Nusica, Aura Alina	Y725647B	C/ Diagonal, 1. Mesas del Guadalora
2014/275	Nusica, Marius	Y611409Z	C/ Diagonal, 1. Mesas del Guadalora
2014/275	Hrescu, Anelis Mihaela	Y1855928A	C/ Diagonal, 1. Mesas del Guadalora
2014/275	Cozma, Sorin	Y1279938W	C/ Diagonal, 1. Mesas del Guadalora
2014/275	Zaharia, Ioan	Y1546887J	C/ Diagonal, 1. Mesas del Guadalora
2014/275	Bulai, Constantin	Y1560861A	C/ Diagonal, 1. Mesas del Guadalora
2014/275	Guarino, Enzo	X2301229X	Pza. Mayor, 5. Bembézar
2014/275	Patrascu, Marin	X8939316K	C/ Almería, 1
2014/275	Lincan, Cati	X9747895N	C/ Almería, 1

Expte. Nº	Iniciales del menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos del representante legal	D.N.I. o pasaporte del representante
2014/275	NAM	C/ Diagonal, 1. Mesas del Guadalora	Nusica, Aura Alina	Y725647B
2014/275	NSM	C/ Diagonal, 1. Mesas del Guadalora	Hrescu, Anelis Mihaela	Y1855928A

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de

acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de uno de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Hornachuelos, a 5 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.